



En virt. del oficio de
v. l. de 9 del actual,
fue convocado el ayun-
tamiento en sesion ex-
traordinaria y habien-
dose procedido a la elec-
cion de dos comisiona-
dos para concurrir a
la Junta que hade ce-
lebrarse en la villa de
Lanuega, fueron disig-
nados D. Valentin So-
tes y D. Juan^{co} Priore
Camillo quienes se au-
torizo en debida for-
ma y con las mas
amplias facultades
para emitir su opi-



mon acerca de la pre-
tension de la villa del
Ciego sobre sujecion por
si sola en su mandado
independiente de la de
Laguandia, y demas
asuntos que en la cita-
da Junta puedan sub-
citarse. Y para los efec-
tos que haya lugar
estando el presente que
servira de credencial
a los citados comisio-
nados.

Dios que. a V. S. m. a.
Oyon 10. de Mayo de
1888 =

Antonio Bernado
Hc

Por Caballero Diputado Genl. de esta
M. N. y M. d. Prov. de Alava